I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 100

Castro, 29 DE JULIO DE 2015.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 13.07.2015
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: BETZAABE ERIKA PONCE ARAYA
RUT	:
ROL	2-5742
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE ROPA USADA Y BAZAR ACOGIDA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.749
DOMICILIO COMERCIAL MANSILLA No. 224	: BLANCO ENCALADA
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA.
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS /JPSS/Sjap.-